



Federación Canaria de Automovilismo

COMUNICADO 17/03/09

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LA FISCTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS REGIONALES DEL TROFEO TR

Una vez estudiado el Reglamento particular del Trofeo TR por la Junta de Gobierno de esta Federación Canaria de Automovilismo y basados en que vulnera lo aprobado en la Asamblea 2009 de la FCA, acuerda **no dar su visto bueno** a la participación del trofeo TR en las pruebas de los Campeonatos Regionales de Canarias que afecte (Rallyes de Asfalto y Montaña).

Las normas de aplicación son:

- Capítulo X: Organización Territorial de los Estatutos de la FCA, establece que prevalecen las normas aprobadas por la FCA, sobre las de las Federaciones Insulares/Interinsulares.
- Artículo 48 de los Estatutos de la FCA: Si bien en este artículo se hace referencia a que cada Federación In/Interinsular puede crear sus propias competiciones se refiere estrictamente a las de carácter Insular/Interinsular pertenecientes a su ámbito territorial, no valdrán para los Campeonatos Regionales aprobados por la Asamblea General de la FCA.
- Para todos los casos los reglamentos aprobados por las Asambleas Insulares/Interinsulares tienen que tener el Visto Bueno de la Junta de Gobierno de la FCA según especifica el Artículo 50 de los Estatutos.

En síntesis:

- La FCA es la que tiene la potestad reglamentaria en las pruebas de carácter regional.
- La Asamblea de la FCA 2009 **no aprobó** por mayoría permitir que los vehículos TR (con sus especificaciones técnicas particulares) participaran en las pruebas de sus campeonatos, a pesar de las condiciones de clasificación aparte, en grupo aparte, etc., por lo que es de aplicación para todas las pruebas de los Campeonatos Regionales que afecte.
- Todas aquellas pruebas en las que se autorice de cualquier forma o formato, la participación de los vehículos llamados "TR" u otros de características similares no autorizados por las Prescripciones Comunes de la FCA, quedarán automáticamente fuera de los Campeonatos Regionales por no acatar lo aprobado en la Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que se pudieran incoar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2009.

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO